**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

1705

N° INF. TECNICO

2772

TRAMITADA

03/06/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 2772017052015002015

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3153/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

03/06/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **1705** / Oficina Central ('Santiago')

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CXPR-34**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **2772** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **CAPTAGUA INGENIERIA S.A.** la cantidad de **4,23** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


RAÚL DÍAZ JARA
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
 **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
2772	9998	02/06/2015	METROPOLITANA (O.F.C)

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF 2772017052015002015

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA	CAPTAGUA INGENIERIA S.A.		
RUT	81503700-6	N°	998
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	5573981
CANTON	CERRILLOS	CIUDAD	
DIRECCIÓN	AVENIDA CERRILLOS 998	EMAIL@	jrodriguez.captagua@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MAQUINA INDUSTRIAL PERFORADORA AUTOPROPULSADA, MARCA EDM, MODELO 2000		
TIPO CARGAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 40	PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ II REGIÓN	
COMUNA	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ CALAMA	
CONTACTO	Origen ▶ KILOMETRO 30 DE RUTA A-319, SECTOR UMIKPA, CAMINO A SALAR DE SURIRE	Destino ▶ CAMINO A CHIU CHIU, SITIO N°9, BARRIO INDUSTRIAL	
PLATAFORMA	A-319,A-31, 11-CH, 5 NORTE, 5 NORTE, 24		
LONGITUD (KM)	812	Fecha Aprox. Viaje	03/06/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.00
ALTO	Plataforma ▶ 4.40	Carga ▶ 0	Total ▶ 4.4
LONGITUD	Plataforma ▶ 14.00	Carga ▶ 0	Total ▶ 14.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

TIPO	Vehículo ▶ CXPR-34	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES


ESPACIO ENTRE CONJUNTOS	4.80		
ESPACIOS	(S)	(D)	(D)
ESPACIO ENTRE EJES	8.95	31.05	
NUMERO EJES	2	12	
ESPACIO ENTRE EJES	0	1.40	

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

El solicitante deberá autorizar a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones, Ejes de Pesaje Fijos y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** El solicitante deberá cumplir la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verificación de infracción debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de emergencia. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en esta autorización. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, por defecto o la carencia de Validad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma ordenada.** No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶**AUTORIZACIÓN VALIDA**FECHA DESDE ▶ **04/06/2015**FECHA HASTA ▶ **08/06/2015**

DIRECCIÓN DE PUENTES


RAUL DIAZ JARA
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
 DIRECCION DE VIALIDAD

Firma Depto. de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE **Solicitud de Permiso Especial**
de Sobrepeso & Sobredimensión

N° SOLICITUD

9998

INGRESO

02/06/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

EMPRESA	CAPTAGUA INGENIERIA S.A.	N°	998
RUT	81503700-6	FONO	5573981
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	CIUDAD	
DIRECCIÓN	CERRILLOS	EMAIL@	jrodriguez.captagua@gmail.com
DIRECCIÓN	AVENIDA CERRILLOS 998		

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN DE LA CARGA	MAQUINA INDUSTRIAL PERFORADORA AUTOPROPULSADA, MARCA EDM, MODELO 2000		
UNIDADES	Carga ▶ 0	Tara ▶ 40	PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶	II REGIÓN
ORIGEN	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶	CALAMA
DIRECCIÓN	Origen ▶ KILOMETRO 30 DE RUTA A-319, SECTOR UMIRPA, CAMINO A SALAR DE SURIRE	Destino ▶	CAMINO A CHIU CHIU, SITIO N°9, BARRIO INDUSTRIAL
RECOMENDAR	A-319, A-31, 5 NORTE, RUTA 24, RUTA 25, RUTA 21		
VELOCIDAD	650	Fecha Aprox. Viaje	03/06/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO	Plataforma ▶ 3.00	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.00
ALTO	Plataforma ▶ 4.40	Carga ▶ 0	Total ▶ 4.4
LONGITUD	Plataforma ▶ 14.00	Carga ▶ 0	Total ▶ 14.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

VEHICULO	Vehiculo ▶ CXPR-34	SemitRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	-----------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

ESPACIO ENTRE EJES	4.80		
ESPACIO ENTRE EJES	(S)	(D)	(D) (D)
ESPACIO ENTRE EJES	8.95	31.05	
NÚMERO DE EJES	2	12	
ESPACIOS ENTRE EJES	0	1.40	

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

JORGE ANDRES RODRIGUEZ CORDOVA

13881809-8